

## Dirección Nacional de Medicamentos

### Autorización de Libros electrónicos de control para manejo de Medicamentos controlado

<b>Institución:</b>	Dirección Nacional de Medicamentos
<b>Categoría de servicios:</b>	Unidad de Estupefacientes
<b>Nombre:</b>	Autorización de Libros electrónicos de control para manejo de Medicamentos controlado
<b>Dirección:</b>	Solicitud es remitida via correo electronico a la dirección <a href="mailto:tramites.estupefacientes@medicamentos.gob.sv">tramites.estupefacientes@medicamentos.gob.sv</a>
<b>Horario:</b>	De 8:00 am a 4:00 pm (La solicitud puede remitirse las 24 horas del dia no obstante el tiempo de atención, es en horas habiles de lunes a viernes)
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Entre 25 y 30 días hábiles
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Estupefacientes
<b>Encargado del servicio:</b>	Jefe de la UE y Técnico Especialista de la UE
<b>Descripción:</b>	Autorización de libros electronicos de control para comercialización de medicamentos sujetos a control y fiscalización Especial.
<b>Requisitos generales:</b>	"• Solicitud de revisión o autorización anual de libro o sistema de control • Cancelación de Arancel correspondiente. . Remitir solicitud debidamente complementada con la información requerida por la DNM"
<b>Costo:</b>	\$60.00 para apertura y \$ 25.00 para renovación según corresponda de conformidad a lo establecido en la Ley de Precios por Servicios de la Dirección Nacional de Medicamentos DNM)
<b>Observaciones:</b>	La solicitud deberá contener los siguientes datos: a) Nombre y generales del solicitante; b) Nombre, dirección del establecimiento y número de registro ante la Dirección; c) Seleccionar tipo de trámite y de sistema de control solicitado d) Firma y sello autorizado del regente o profesional responsable e) En la solicitud deberá estamparse el sello autorizado por la DNM al establecimiento.